

Manuel Aburto Panguilef  
Casilla 616  
Temuco

Temuco, 25 de Noviembre de 1940,-

Señores y Señoras  
José Miguel Aburto Panguilef,  
Collimallin;  
Pabla Aburto v. de Colihueque,  
Mugquen;  
Bernardo Chequepan Cariman,  
Quisquichan;  
Fidel Aburto Antilef,  
Quisquichan;  
Luisa Aburto e hijos,  
Quisquichan;  
Guillermo Aburto Mariñanco,  
Cheigall;  
Francisco Velasquez Aburto,  
Quitratus;  
Maria Aburto v. de Paillalef,  
Pitrufquen;  
Rosario Velasquez v. de Antilef,  
Coihue;  
Adolfo Catrilaf Namuncura,  
<sup>Cariles</sup> Mukuh;  
Francisco Aburto <sup>Cariles</sup>,  
Quilchi;  
Juan Millanao Catalán,  
Llucuñco;  
Luisa Fica de Aburto Gonzalez,  
Loncoche;  
Ramon Hidalgo,  
Loncogche;  
German Fernández Diaz,  
(Loncoche;)  
Chesque;  
Gregorio Aburto Caniulef,  
Nugyen;  
Francisco Aburto Quipayhuánque,  
Collimallin;  
Emiliano Barrientos, Jorge Zúñiga  
Dávila y Miguel Chamorro,  
Santiago.-

Respetadas Señoras y Señores:

Les aviso que el juicio sobre el fundo  
llamado "Llucuñco", Fisco con Custodio Aburto Gonzalez y otros, reivindi-  
cación, seguido en el Primer Juzgado de esta ciudad de Temuco, ha sido  
fallado en contra del Fisco con fecha siete de Octubre próximo pasado,  
de cuya sentencia me he notificado el 20 del presente, y de la cual a-  
pelare, porque tambien reza contra nosotros.-

Con esta misma fecha mando a Santiago  
copia de la sentencia, que termine de hacerla solo hoy, a nuestro Aboga-  
do responsable de nuestra defensa, Sr. Omar Barrera Zorondo, para su cono-  
cimiento oficial y fines consiguientes.-

Para que conversemos sobre este fallo y  
de lo que corresponde hacer por nuestros derechos sobre el citado predio,  
les pido que nos reunamos, con todos los demás interesados, el siete del  
próximo Diciembre, a las diez de la mañana, en mi propiedad en el pueblo  
de Loncoche, aunque que llueva.-

Atte. Saluda a Udes. vuestra comunero y  
Affmo. S. S.

Manuel Aburto Panguilef.

ABURTO P.  
CASILLA 616  
LONGOCHÉ (CHILE)